



# NORMAS DE PARTICIPACIÓN

## ÍNDICE

1. DENOMINACIÓN
2. CARÁCTER
3. PERIODICIDAD
4. ORGANIZACIÓN
5. LUGAR, FECHAS Y HORARIO DE CELEBRACIÓN
6. SECTORES
7. PARTICIPACION
8. TARIFAS DE PARTICIPACIÓN
9. DISTRIBUCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE ESPACIOS
10. CONTRATO DE PARTICIPACIÓN
11. CONDICIONES DE PAGO
12. SERVIFIRA - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
13. MODIFICACIÓN DE EMPLAZAMIENTO
14. MODIFICACIÓN DE SUPERFICIE
15. ANULACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN POR PARTE DEL EXPOSITOR
16. CAUSA DE FUERZA MAYOR
17. PLIEGO CONTRACTUAL Y ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS DE PARTICIPACIÓN
18. REGLAMENTO DE SORTEOS O COMBINACIONES ALEATORIAS
19. WEB - GUIA DEL EXPOSITOR
20. PASES DE EXPOSITOR / INVITACIONES

### 1. Denominación

COLECCIONA BARCELONA, Salón del Sello, la Moneda y el Coleccionismo.

### 2. Carácter

Mixto: Profesional y abierto al público

### 3. Periodicidad

Anual

### 4. Organización

Fira de Barcelona- Avda. Reina M<sup>a</sup> Cristina s/n  
08004- Barcelona  
Tel: 902.233.200/ +34 93 233 20.00  
Fax: + 34 93.233.34.35  
Email: [coleccionabarcelona@firabcn.es](mailto:coleccionabarcelona@firabcn.es)  
Web: [www.coleccionabarcelona.com](http://www.coleccionabarcelona.com)

Gremi de Filatèlia i Numismàtica  
Bailén 117 - 08009 Barcelona  
Tel y Fax: 93 457 93 97  
E-mail: [gremifn@yahoo.es](mailto:gremifn@yahoo.es)

### 5. Lugar, fechas y horario de celebración

Ubicación: Palacio 1 (recinto de Montjuïc)  
Celebración: Del 8 al 10 de Noviembre de 2013  
Expositores: Días 8 y 9 de 9,00 a 21 horas. Día 10 de 9,00 a 20,30 horas.  
Visitantes: Días 8 y 9 de 10,00 a 20,30 horas. Día 10 de 10,00 a 20,00 horas  
Montaje: Día 7, de 8,00 a 21,00 h.  
Desmontaje: Día 10 de noviembre a partir de las 20,30 h. hasta las 24,00 h.  
Día 11 y 12 de noviembre de 8,00 a 20,00 h.

El expositor se compromete a entrar el género antes de la apertura y a sacarlo después del cierre.

El expositor se compromete a tener abierto y atendido el stand durante las horas establecidas por la Organización mientras dure la feria.

El espacio no podrá ser contratado ni ocupado por más de una licencia fiscal.

Fira Barcelona se reserva el derecho de modificar los periodos y horarios de montaje si lo considera necesario

## 6. Sectores

Sellos  
Monedas  
Billetes  
Grabados  
Fotografía antigua  
Miniaturas  
Puntos de libro  
Acciones  
Naipes  
Tarjetas telefónicas  
Vitolas  
Cajas de fósforos  
Postales históricas  
Placas de cava  
Sobres de azúcar  
Dedales  
Discos de vinilo  
Militaria  
Soldados de plomo  
Posavasos  
Carteles  
Programas de cine y teatro  
Otros artículos de coleccionismo (excepto minerales, fósiles, piedras preciosas y semipreciosas, que deberán exponerse en Expominer)

## 7. Participación

La participación en el certamen está reservada a entidades, instituciones y comerciantes profesionales, relacionados con el sector que sean aceptados por la organización y que expongan todos los tipos de artículos del punto 6.

Para participar en el Salón, deberán cumplimentar la **Solicitud de Participación** y remitirla, debidamente firmada a:

Salón: COLECCIONA 2013. Departamento de Ventas  
Dirección: Avda. Reina M<sup>a</sup> Cristina, s/n. 08004 Barcelona  
E-mail: [colecciona.ventas@firabcn.es](mailto:colecciona.ventas@firabcn.es)  
Fax: 34 93 233 34 35

Fira de Barcelona no atenderá ninguna solicitud de participación sin que se haya efectuado el pago de la correspondiente cuota de participación. Asimismo tampoco se atenderá ninguna solicitud de participación si existen deudas vencidas y pendientes de pago con Fira de Barcelona.

La Organización se reserva el derecho a retirar de inmediato aquellos productos que no se ajusten a alguno de los sectores identificados en el Salón.

Todo el material ha de ser original y de época, quedando totalmente prohibidas las copias o reproducciones modernas. En caso de que esta norma se vea incumplida las piezas deberán ser retiradas con carácter inmediato del expositor.

No se venderán, a precios inferiores de los fijados, los documentos u otros efectos que la Organización ponga a la venta durante los días de feria.

El Gremi de Filatèlia i Numismàtica velará por la ética profesional y el buen quehacer de todos los participantes, con la autoridad profesional para poder llegar a clausurar un expositor en caso de incumplimiento grave de alguna de las normativas expuestas.

## 8. Tarifas de participación

### 8.1 CUOTA DE PARTICIPACIÓN

La cuota de participación es de 125 € + IVA reducido, por cliente en concepto de apertura de dossier y tramitación.

### 8.2. ALQUILER DE ESPACIO

Tarifas*	Stand 8m2	Mostrador Colecc.	Mesa Colecc.
Socios Gremi y/o ANFIL	890€	552€	250€
No asociados	1.190€	762€	250€

(\*) IVA Reducido no Incluido

Las presentes tarifas de participación serán para toda la duración de la Exposición e incluyen la cuota de participación (125€) y el seguro obligatorio (60€).

#### Stand 8 m<sub>2</sub>

Servicios incluidos:

- Stand modular con friso naranja.
- Moqueta.
- Iluminación general a razón (50w/m<sup>2</sup>).
- 4 ml. mostrador con puertas y llave. 100x50x100 cms/h.
- 1 sobre abatible acceso stand.
- 2 taburetes
- Consumo eléctrico
- 1 plaza de parking
- 40 invitaciones impresas
- Entradas 2x1 (archivo pdf)
- Inscripción en catálogo de expositores on-line
- Cuota y seguro

#### Mostrador Coleccionismo

Servicios incluidos:

- Estructura modular con friso naranja
- 2ml de mostrador
- 2 focos de 100W
- 2 sillas
- 30 invitaciones impresas
- Entradas 2x1 (archivo pdf)
- Inscripción en catálogo de expositores on-line
- Cuota y seguro

#### Mesa Coleccionismo

Servicios incluidos:

- 2 ml. Mostrador con llave (200x94x80)
- 1 silla
- 20 invitaciones impresas
- Entradas 2x1 (archivo pdf.)
- Inscripción en catálogo de expositores on-line
- Cuota y seguro

En todos los casos, el mobiliario y/o servicios auxiliares que sean necesarios y no estén incluidos pueden contratarse a través del Área del Expositor en [www.coleccionabarcelona.com](http://www.coleccionabarcelona.com)

### 8.3 GESTIÓN DE RESIDUOS

Todas las empresas decoradoras deberán encargarse de la retirada de residuos durante el montaje de su stand y de dejar limpio y expedito su espacio una vez concluido el plazo de desmontaje. Los expositores podrán contratar el servicio de retirada de escombros y/o residuos a través del catálogo de servicios Online.

En el caso de que se deje algún tipo de residuo una vez finalizado el plazo de desmontaje, la empresa expositora será penalizada con una sanción de como máximo 50€/m<sup>2</sup> ocupados.

### 8.4 SEGUROS OBLIGATORIOS

Los Seguros de Responsabilidad Civil y de Daños Materiales son obligatorios, y en este sentido los expositores se adhieren

a los mismos por su participación en el Salón a través de la póliza de FIRA BARCELONA. A efectos de formalizar la referida contratación y la adhesión a dicha póliza, el expositor deberá abonar en concepto de prima de seguro y servicios, la cantidad de 60 €, comprensiva de los conceptos de:

- Responsabilidad civil
- Daños materiales, excluido el robo.

#### **Responsabilidad civil**

Incluye los daños personales y materiales causados a terceros, de los que pueda resultar civilmente responsable el expositor.

Capital asegurado: 300.000€

El expositor asume a su cargo una franquicia de 1.500€

#### **Daños materiales**

Incluye los daños materiales sufridos en los bienes asegurados, que sean objeto de exposición, a causa de uno de los riesgos cubiertos, con el límite del capital base asegurado de 20.000€, a primer riesgo.

Riesgos básicos cubiertos:

- Riesgos básicos que incluyen: Incendios, explosión, caída del rayo, incluidos daños de origen eléctrico.

El expositor no asume a su cargo ninguna franquicia para los siniestros amparados por la cobertura de riesgos básicos.

#### **8.5 I.V.A.**

Según la Normativa Europea a partir del 2012 se aplicarán las nuevas reglas de localización e servicios con lo que los servicios realizados entre empresas (B2B) relacionados con la participación de ferias y todos los servicios considerados accesorios tributarán en sede del destinatario.

## **9. Distribución y adjudicación de espacios**

La distribución y adjudicación de espacios corresponde en exclusiva a Fira de Barcelona y el Gremi de Filatèlia i Numismàtica. A partir del 17 de julio de 2013 se iniciará el proceso de distribución y adjudicación del espacio, entre las empresas que hayan solicitado su participación. Dicha adjudicación se efectuará en función de las consideraciones de orden técnico y/o sectorial relacionadas con el conjunto de la exposición y materiales a exhibir, con las siguientes prioridades: modalidad de participación (stand, mostrador o mesa) la antigüedad de presencia de la empresa en la misma feria (para ediciones posteriores), la fecha de envío de la solicitud y el metraje solicitado.

## **10. Contrato de participación**

La Organización remitirá a la Empresa el Contrato de Participación en el que se indicará la propuesta de ubicación y m<sup>2</sup> adjudicados, en régimen de alquiler.

La firma de dicho Contrato implica el reconocimiento y aceptación del espacio, de la ubicación y de las Normas de Participación del Salón y del Reglamento de Participación de Expositores de Fira de Barcelona.

El Contrato de Participación es válido, únicamente, para la Empresa que figure en la Inscripción y para una sola edición del Certamen.

La firma del contrato de participación generará la facturación de los metros cuadrados contratados.

A la aceptación del contrato de participación se procederá a la emisión de la factura del 100% del espacio contratado cuyo pago deberá realizarse de acuerdo con los vencimientos establecidos en la factura, siempre antes del periodo oficial de montaje.

## **11. Condiciones de pago**

El pago de las facturas debe realizarse a favor de Fira de Barcelona – Salón Expominer-Colecciona, mediante una de las siguientes formas:

- Recibo domiciliado (sólo para cuentas bancarias en España). Si se elige esta modalidad, todas las facturas del salón le serán tramitadas por esta vía de pago.

- Cheque conformado.

- Ingreso en efectivo o pago con tarjeta de crédito en las oficinas de Servicios al Cliente de Fira de Barcelona.

- Transferencia bancaria en cualquiera de las siguientes cuentas bancarias.

#### **- CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA**

c/c 2100 0927 56 0200017660

SWIFT CAIXESBBXXX

IBAN: ES49-2100-0927-5602-0001-7660

#### **- BANC SABADELL**

c/c 0081 5084 04 0001290030

#### **- BBVA**

c/c 0182 6035 42 0100857117

#### **- BANCO POPULAR ESPAÑOL**

c/c 0075 1586 95 0604422331

#### **IMPORTANTE:**

Para que su pago sea registrado correctamente, deberá indicar en su transferencia, o en su cheque bancario/ conformado a favor de FIRA INTERNACIONAL DE BARCELONA, el **código de cliente** y el **número de factura** que aparece en las mismas.

## **12. Servifira Contratación de servicios**

#### **12.1 CATALOGO DE SERVICIOS ON-LINE**

A través del catálogo de servicios online el expositor podrá contratar todos los servicios que precise para su participación en el Salón.

#### **12.2 CARPETA EXPRESS**

A partir del 31 de octubre de 2013 entra en funcionamiento la Carpeta Express para sus contrataciones de última hora, disponiéndose de un número limitado de productos a contratar y aplicándose un recargo del 30%.

## **13. Modificación de emplazamiento**

En interés del certamen, Fira de Barcelona se reserva la facultad de modificar el espacio contratado por el expositor dentro del mismo recinto ferial, sin que el expositor pueda por ello exigir ningún reembolso. Queda expresamente prohibida la permuta, cesión o subarriendo a terceras personas del espacio contratado.

Si por alguna razón ajena a la Organización, esta no pudiera poner a disposición del expositor el espacio contratado y le adjudicara otro, dentro del mismo recinto ferial, de características similares, si bien más reducido, al expositor se le restituirá, en su caso, la diferencia entre el importe abonado por el espacio contratado, y el importe del espacio finalmente asignado, sin que el expositor tenga derecho a indemnización de clase alguna por tal concepto, renunciando, no obstante, y para en su momento a cualquier reclamación en este sentido.

Si por cuestiones ajenas a la voluntad de Fira Barcelona, incluida la existencia de obras en el recinto ferial donde se haya previsto que tenga lugar el evento, resultara imposible su celebración en cualesquiera de los Palacios o Pabellones de ese recinto, Fira Barcelona podrá modificar el lugar de celebración, trasladando el evento a su otro recinto ferial, y quedando sin efecto y resueltos tanto las solicitudes de participación como los contratos de participación suscritos hasta esa fecha.

No obstante lo anterior, Fira Barcelona mantendrá la condición de expositor a todos aquellos que no manifiesten por escrito su voluntad de no participar en el evento en su nuevo emplazamiento, aplicando las cantidades abonadas por los expositores hasta esa fecha a los nuevos contratos que suscriban.

Si se recibiera comunicación escrita realizada por el expositor manifestando su voluntad de no participar en el evento en su nuevo emplazamiento, Fira Barcelona procederá a restituir al expositor las cantidades que, de acuerdo con el contrato de participación haya abonado hasta esa fecha, sin que el expositor tenga derecho a indemnización de clase alguna por tal concepto, renunciando no obstante, y para en su momento a cualquier reclamación en este sentido.

## 14. Modificación de superficie

Si el expositor pidiera una reducción de espacio, perderá el derecho a la totalidad del contratado, pudiendo solicitar una nueva ubicación entre los espacios disponibles. Si el expositor pidiera una ampliación de espacio, Fira Barcelona atenderá tal petición siempre y cuando exista disponibilidad de espacio. En caso de no disponer del espacio solicitado, la contratación realizada permanecerá inalterable.

## 15. Anulación de la participación por parte del Expositor

Los expositores pueden anular su participación en COLECCIONA BARCELONA por escrito por cualquier medio fehaciente que permita acreditar el envío y su recepción. Verificada la comunicación, la organización procederá al cierre de la cuenta del expositor con detalle de las facturas correspondientes a participación y servicios. Si la anulación se produce antes del 8 de Octubre se devolverán al expositor las cantidades que haya satisfecho hasta este momento.

Si la anulación se produce a partir del 9 de Octubre la indemnización a percibir por la organización será del 100% de la liquidación final. La Cuota de Participación no será objeto de devolución en ningún caso.

En el supuesto de que el expositor no haya satisfecho la totalidad del importe antes del inicio del montaje o no haya ocupado el espacio contratado, la organización quedará en libertad de ceder el espacio o el stand a un tercero, sin tener ninguna obligación de indemnizarlo ni de reintegrarle las cantidades avanzadas por tal concepto

## 16. Causa de fuerza mayor

Fira de Barcelona se reserva el derecho a reducir o ampliar la duración de un determinado Certamen, así como a aplazar su montaje, celebración y desmontaje, siempre que lo aconsejen circunstancias especiales o lo exijan causas de fuerza mayor. Tales circunstancias no serán motivo suficiente para que los expositores rescindan su contrato ni para exigir cualquier tipo de compensación en concepto de daños y perjuicios.

## 17. Pliego contractual y aceptación de las Normas de Participación

Las presentes Normas de Participación se constituyen en pliego de condiciones de contratación. En todo lo no expresamente previsto en las presentes Normas de Participación, será de aplicación el Reglamento General de Participación de Expositores de Fira de Barcelona, al que expresamente se someten, y que puede ser consultado en [www.firabcn.es](http://www.firabcn.es)

En caso de contradicción o discrepancia entre ambos documentos, prevalecerá lo dispuesto en las presentes Normas de Participación.

## 18. Reglamento de Sorteos o Combinaciones aleatorias

Cualquier sorteo o concurso que desee realizar el expositor, deberá ser autorizado, previamente, por la Organización.

En cualquier caso, todo sorteo, rifa, tómbola o combinación aleatoria que se pretenda realizar, deberá disponer de la preceptiva autorización de la Dirección General del Juego y de Espectáculos, y sujetarse a lo dispuesto en el Reglamento de Rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias y cuanta normativa sea de aplicación.

## 19. WEB – Guía del Expositor

Los expositores disponen en la web: [www.coleccionabarcelona.com](http://www.coleccionabarcelona.com), de su propio espacio Web. En él podrán gestionar, descargarse los documentos para introducir datos y modificar, a través de una contraseña de acceso directo proporcionada por la organización, la información comercial, novedades, actividades y noticias de interés para el público visitante y profesional. Así mismo tendrán acceso a la Guía Interactiva del Expositor. Este espacio ha sido diseñado como un medio de comunicación directo con la organización del salón, donde se irán incorporando contenidos, documentos e información actualizada para que su participación sea lo más eficaz posible, antes, durante y después de la celebración del Salón. FIRA DE BARCELONA se reserva el derecho de realizar una selección de los contenidos introducidos por los expositores.

El expositor será plenamente responsable de la información que voluntariamente suministre en el espacio Web de empresa, con total indemnidad por parte del salón y de Fira de Barcelona.

## 20. Pases de Expositor / Invitaciones)

Pases de Expositor: Se pondrán a disposición de las empresas expositoras y con carácter gratuito, el número de pases que a continuación se indica en función de la superficie contratada. La validez de estos pases será para todos los días del Certamen, así como durante el montaje y desmontaje del Salón.

Stand 8m2.:	4 pases
Mostrador o Mesa Coleccionismo:	2 pases

También dispondrá de invitaciones según el baremo siguiente:

Stand 8m2:	40 invitaciones
Mostrador Coleccionismo:	30 invitaciones
Mesa Coleccionismo	20 invitaciones